

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZASE RECTIFICACIÓN DE DECRETO
ALCALDICIO SIAPER N°2021/2026, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02076/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
7. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
8. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2021 de fecha 24 de julio 2026, que aprueba contratos de prestadores de servicios personales a honorarios.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un error de digitación en el decreto alcaldicio SIAPER N°2021/2026, correspondiente al monto de los honorarios de la prestadora de servicios doña Constanza Daniela Pérez Ramírez, el cual se debe corregir administrativamente.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE**, Decreto Alcaldicio SIAPER N°2021 de fecha 24 de julio 2026.

Donde Dice:

N°	NOMBRE	PERIODO	MONTO	UNIDAD MUNICIPAL
04	CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ	JULIO-SEPTIEMBRE	\$893.953	ASESORÍA JURÍDICA

Debe Decir:

N°	NOMBRE	PERIODO	MONTO	UNIDAD MUNICIPAL
04	CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ	JULIO-SEPTIEMBRE	\$943.953	ASESORÍA JURÍDICA

2. **RIJA**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2021/2026 en todo lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAS 2021/2026	Digital	Ver		
Contrato Constanza Pérez	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22036900&hash=44ac7>